

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 18:52:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
001	ANTIOQUIA		15/7/2011				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	60	00	000	2010	00475	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	11														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Secuestro	0438
-----------	------

4. OBSERVACIONES

Sentenciado solicita notificacion del auto que decreto la extincion de pena (YAMV)

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

DUE DILIGENCE

DUE DILLIGENCE

Prevención y Control
Lavado de Activos y
Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 18:52:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
25/06/14	Auto ordena remisión proceso	25/06/2014. Se remite el expediente de JORGE ALBERTO RESTREPO AGUDELO al Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Antioquia, para su archivo definitivo. Se entrega 1 cuaderno con 25 folios		
30/05/14	Recepción Memorial	Sentenciado solicita notificación del auto que decreto la extincion de pena (YAMV)		
03/03/14	Auto que ordena la extinción	03.03.2014- Se declara la extinción de la pena de 35 meses de prisión impuesta a JORGE ALBERTO RESTREPO AGUDELO.		
07/02/14	Recepcion Memorial	Llega solicitud de extincion de la pena, LY		
03/08/11	Auto que ordena oficiar	29/07/11 con ofivio No. 2135 se requiere al señor JORGE ALBERTO RESTREPO AGUDELO, el pago de la multa.		
18/07/11	Auto avocando conocimiento		1	
15/07/11	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 15/07/2011 a las 14:05:36	1	11

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
JORGE ALBERTO RESTREPO AGUDELO	70811501 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.